



BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1509 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1108 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña María Elisa Marchant Atenas, Grado 9º de la Planta Técnicos – Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que se encuentra vacante el cargo Grado 9º de la Planta Técnicos, con requisitos técnicos específicos.

4.- El Decreto ALC. N° 821 del 10 de marzo de 2025, que aprueba el nombramiento de doña Macarena Andrea Díaz Fredes, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el Grado 9º de la Planta Técnicos, para desempeñar funciones como Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Marzo 2025 al 30 de Abril de 2025, inclusive.

5.- El Memo N° 195 del 11 de abril de 2025, enviado por el Director de Tránsito (S), solicitando al Administrador Municipal autorizar la continuidad del nombramiento en calidad de Suplente de cargo vacante de la Planta Municipal para año 2025, de la funcionaria doña Macarena Díaz Fredes, como Suplente Grado 9º de la Planta Técnicos, por los meses de Mayo y Junio de 2025.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **MACARENA ANDREA DÍAZ FREDES**, Cédula de Identidad N° 15.522.196 -8, Técnico en Administración de Empresas mención en Recursos Humanos, como Suplente en el cargo vacante **Grado 9º de la Planta Técnicos**, para desempeñar funciones como *Encargada de Permisos de Circulación*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Dejase establecido que la funcionaria doña Macarena Andrea Díaz Fredes, mantiene en propiedad su cargo Grado 13º de la Planta Administrativos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE